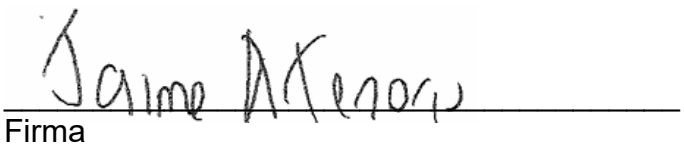
Santiago de Cali Distrito Especial -Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura requiere estructurar el proceso de selección de *SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION* Nº *4148.050.26.1.071-2026*, cuya descripción es: "*Prestación de servicios técnicos y operativos de apoyo a la gestión en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.*". Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	ELIANA MARIA AMPUDIA BALANTA	Abogada - Contratista
Técnico	ELVIA HINCAPIE SERNA	Profesional Universitario
Financiero	DIANA ARROYO MINA	Administradora de Empresas - Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: LUZ MARINA OCAMPO DELGADO – Profesional Universitario.

Se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de julio de (2026).



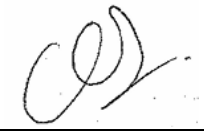
Firma
Nombre: JAIME ANDRES TENORIO TASCON
Cargo: Director Técnico (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados



Firma Jurídico
ELIANA MARIA AMPUDIA BALANTA
Contratista
Correo Electrónico: juridicatm@cali.gov.co



Firma Técnico
ELVIA HINCAPIE SERNA
Profesional Universitario
Correo Electrónico: elvia.hincapie@cali.gov.co



Firma Financiero
DIANA ARROYO MINA
Contratista
Correo Electrónico: presupuestotm@cali.gov.co

Proyectó: Eliana María Ampudia Balanta – Contratista
Revisó: Jaime Andres Tenorio Tascón – Director Técnico (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.